

MCB/ARN/CMN/MCJ Ref: 4924/17

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EX	ENTA N°	
SANTIAGO,	0760	0.000.0040
	0/62	09.02.2018

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 4924/17 de fecha 11 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada 3M Chile S.A., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 11 de mayo de 2017, referencia Nº 4924/17 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que es imposible poder incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que no se puede acreditar la certificación de los productos que se detallan, debido a que el postulante no presenta muestra sin marcado de acuerdo a lo indicado en la norma técnica; y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 3M Chile S.A. **R.U.T.**: 93.626.000-4

DIRECCIÓN : Av Santa Isabel Nº 1001, Providencia, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1107

LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos se

señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
Línea retráctil	Protecta	Serie Rebel 3590672

2. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

DRA, MARCIA RAMOS FUENTES

JEFE CS)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 27/18 Ref. 4924/17 06.02.18

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional/
- Interesado
- Gestión de Trámites